



Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 29 DE OCTUBRE 2010

► **44-2010 12/10/2010** Decreto del Congreso de la República. Reforma al Decreto 19-2010 que contiene Disposiciones de Apoyo Financiero, Readecuación Presupuestaria, transparencia fiscal y reformas al Decreto 72-2008 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio fiscal 2009.

► **10-2010 13/10/2010** Punto Resolutivo del Congreso de la República. Invita a los sectores sociales a realizar propuestas para redefinir el mal llamado "Día de la Raza" o "Día de la Hispanidad", para nombrar la fecha (12 de octubre) en un contenido y lenguaje acorde con el momento histórico que se debe celebrar "Día Nacional de la Identidad".

► **290-2010 18/10/2010** Acuerdo Gubernativo. Aprueba en todo su contenido el Acuerdo Número 1247 emitido por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de fecha 2 de septiembre de 2010.

► **1247 02/09/2010** Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Amplía la Cobertura de Atención Médica de los Programas de Accidentes y Enfermedad a los Hijos de los Afiliados de 5 y 6 años de edad.

► **488-2010 30/08/2010** Acuerdo del Ministerio de Economía. Se da a conocer que se adoptó la decisión No. 2 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, que establece la fecha de corte de las Desgravaciones Arancelarias establecidas en el Anexo 3.4 del Programa de Desgravación Arancelaria del Tratado, firmado el 23 de julio de 2010.

► **489-2010 30/08/2010** Acuerdo del Ministerio de Economía. Se da a conocer que se adoptó la decisión No. 3 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, la cual decide ratificar la validez del Certificado de origen y su respectivo instructivo de llenado y establecer el nuevo formato único para el Comercio entre las Partes el Certificado de Origen contenido como Anexo de la Resolución, firmada el 23 de julio de 2010 en la ciudad de Guatemala.

► **490-2010 30/08/2010** Acuerdo del Ministerio de Economía. Se da a conocer que se adoptó la decisión No. 4 del Tratado de Libre comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, que establecen las Reglamentaciones Uniformes Respecto a la Interpretación, Aplicación y Administración del Capítulo 4 (Reglas de Origen) y del Capítulo 5 (Procedimientos Aduaneros Relacionados con el origen de las Mercancías) del Tratado, firmada el 23 de julio de 2010 en la ciudad de Guatemala.

► **491-2010 30/08/2010** Acuerdo del Ministerio de Economía. Se da a conocer que se adoptó la decisión No. 5 del Tratado de Libre comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, que establece la Creación del Comité de Contratación Pública y el Comité de Comercio Transfronterizo de Servicios; así como dar instrucciones a éstos y los Comités existentes bajo el Tratado a iniciar sus trabajos, firmada el 23 de julio de 2010 en la Ciudad de Guatemala.

► **627-2010 26/10/2010** Acuerdo del Ministerio de Economía. Se da a conocer que se adoptó la decisión No. 4 del Tratado de Libre comercio entre Centroamérica y Panamá, que establece la adhesión de la República de Guatemala a las Reglamentaciones Uniformes para la interpretación, aplicación y administración de los Capítulos 3 (Trato Nacional y acceso de Mercancías al Mercado), 4 (Reglas de Origen) y 5 (Procedimientos Aduaneros) del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá.

► **(Sin número) 27/10/2010** Acuerdo de la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Escuintla. Reglamento Municipal de Ordenamiento y Educación Vial del Transporte Urbano, Particular, Mototaxis, Taxis y de Carga Comercial y Particular, del Municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla.

► **CD-INACIF-020-2010** Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.

CENADOJ
CENTRO NACIONAL
DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL

DIRECCIÓN:
7a. Avenida 21 Calle Z.1
Palacio de Justicia, Planta Baja

TELÉFONOS:
Directo: 2248-7118
Consultas: (PBX) 1549, ext. 4506 al 8
Fax: (PBX) 1549, ext. 4509

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt

CORREOS ELECTRÓNICOS:
CAPITAL:
cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN:
cenadoj.peten@oj.gob.gt

ESTE ES UN SERVICIO
GRATUITO DEL CENTRO
NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN
JUDICIAL DEL
ORGANISMO JUDICIAL